



## BECAS DE LIBROS DE TEXTO CURSO 2009/2010

---

- Las solicitudes se presentarán en la **Secretaría del Centro**, en horario **de 12 a 14 horas, desde el 14 hasta el 24 de Abril**, ambos inclusive.
- Se irán eliminando progresivamente las ayudas a las enseñanzas de 2º ciclo de Educación Infantil, **eliminando este año la ayuda al primer curso (Infantil 3 años)**.
- Las instancias se presentarán **por duplicado**, quedándose el Centro con el original y el interesado con una copia sellada.
- Cada familia utilizará **una única solicitud** para todos los hijos escolarizados en un mismo centro.
- **La solicitud deberá ir firmada**, al menos, por el padre, madre, tutor o persona encargada de la guarda y protección del alumno.
- **La solicitud irá acompañada de la documentación preceptiva**. Las copias presentadas estarán realizadas en papel tamaño folio DIN-A4 y no estarán recortadas. Se exhibirán los originales correspondientes para su comprobación.

### **Documentación a presentar:**

- **Beneficiarios del MEC:** no tienen que presentar documentación.
- **Victimas del terrorismo:** consultar en Secretaría.
- **Familias numerosas:** Sólo aportarán Título de Familia Numerosa en caso de haberlo obtenido en otra Comunidad Autónoma.  
Si se aportó este documento en la convocatoria de becas de libros del año pasado, no será necesaria su aportación.
- **Modalidad General:**
  - **Libro de Familia completo.** Si se aportó este documento en la convocatoria de becas de libros del año pasado, no será necesaria su aportación.
  - **Certificado o volante de empadronamiento colectivo.** Sólo si los miembros de la unidad familiar que figuran en la solicitud no coinciden con los que constan en la documentación, o si hubiera hermanos entre 18 y 25 años, discapacitados o ascendientes de los padres que convivan en el domicilio familiar.



- **Título de minusvalía**, incapacidad permanente en grado total, absoluta o gran invalidez. Si se aportó este documento en la convocatoria de becas de libros del año pasado, no será necesaria su aportación.
  - **Informe de vida laboral y certificado del empleador** en el que figuren los ingresos, sólo si ninguno de los miembros computables para el cálculo de la Renta hubiera generado ingresos con deducción de IRPF en el ejercicio fiscal 2007.
  - **Documento expedido por los servicios sociales** municipales, debidamente firmado y sellado, en el que conste la intervención de dichos servicios sociales y los ingresos anuales de la unidad familiar.  
  
En caso de ser perceptores de la Renta Mínima de Inserción (RMI), sólo tendrá que marcar la casilla correspondiente de la solicitud para su comprobación de oficio.
- En caso de no tener que aportar ninguna documentación, **puede presentar la solicitud telemáticamente**, a través de la página [www.madrid.org](http://www.madrid.org). Para ello será imprescindible la utilización de un certificado electrónico reconocido por la Comunidad de Madrid.
  - Las **listas provisionales de admitidos y excluidos** se expondrán en la página web de la Comunidad de Madrid [www.madrid.org](http://www.madrid.org), así como en el tablón de anuncios del Centro. Los solicitantes tendrán 10 días hábiles a partir de siguiente a la exposición de las listas para presentar las oportunas reclamaciones. La condición de admitido en las listas provisionales no implica en ningún caso la concesión de la beca.
  - No procederá el abono de la beca a los **alumnos que deban repetir curso en 2009/10**, aún cuando figuren incluidos en la relación de beneficiarios, con la única excepción de los alumnos repetidores en los cursos quinto y sexto de educación primaria.
  - Las **cuantías de las becas** concedidas serán:
    - Educación Infantil (2º y 3er curso): 65 euros.
    - Educación Primaria: 104 euros
    - Educación Secundaria: 110 euros.
  - El pago de la beca se realizará mediante **tarjetas magnéticas** en lugar de los cheques libro.